

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

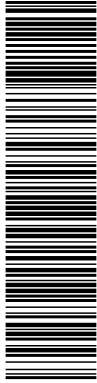
ANUNCIO

RESULTADO PROVISIONAL DEL CONCURSO OCUPACIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A RESPONSABLE INFORMÁTICO CORRESPONDIENTE A LA OEP 2022 ESTABILIZACIÓN

Una vez finalizado el proceso selectivo de una plaza de Técnico/a Responsable Informático correspondientes al Proceso Extraordinario de OEP 2022 para la Estabilización del Empleo Temporal, el Tribunal seleccionador se reúne en sesión de fecha 5 de diciembre de 2023 para la ejecución del Concurso de los/as candidatos presentados/as, resultando:

PRIMERO: Valoración inicial del concurso:

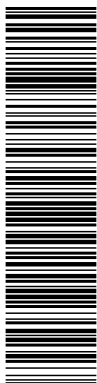
DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO	PUNTOS AUTOBAREMACIÓN	PUNTOS TRIBUNAL	MOTIVO
***1981**	ARAGONES TOVAR CARMEN	Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	1	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.2. Bases Específicas.
			Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	7	1	No se ajusta al apartado 4.11.2.3. Bases Específicas.
***3446**	DIAZ TRUYO IGNACIO	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a	70	70	



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

			la que se opta, por mes de servicios prestado			
		Otros méritos	Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001	2	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.1.2. Bases Específicas.
			Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	7	2	No se ajusta al apartado 4.11.2.3. Bases Específicas.
***7271**	SANCHEZ MOLINA EDUARDO	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otros Ayuntamientos y Diputaciones en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado: 0,16 puntos	28	0	No se ajusta al apartado 4.11.1.2. Bases Específicas.
		Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no ofi-	1	1	



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

			ciales y los títulos propios de Universidades.			
			Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	7	4	No se ajusta al apartado 4.11.2.3. Bases Especificas.

SEGUNDO: Resultado provisional del concurso, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.8 de las Bases Especificas, vendrá determinado por la suma de todos los puntos obtenidos tras la aplicación del baremo:

DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	EXPERIENCIA	OTROS MÉRITOS	TOTAL
***3446**	DIAZ	TRUYO	IGNACIO	70	2	72
***7271**	SANCHEZ	MOLINA	EDUARDO	0	5	5
***1981**	ARAGONES	TOVAR	CARMEN	0	1	1

TERCERO: Atendiendo a lo dispuesto en el punto 4.7 de las Bases Especificas, los/as interesados/as dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de los resultados, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada.

Finalizado el plazo, si no existen alegaciones, el Tribunal declarará seleccionado a D. IGNACIO DÍAZ TRUYO, elevándose propuesta a la Concejala Delegada de Función Pública para su nombramiento como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento de Cádiz con la categoría de TÉCNICO RESPONSABLE INFORMATICO.

La seleccionada será citada para la comparecencia personal en el Área de Personal en el lugar y fecha que determine el Ayuntamiento, debiendo presenten los originales de los documentos, a efectos de su compulsas e incorporación al expediente. La no comparecencia determinará su exclusión del proceso selectivo.

En el caso de existir alegaciones una vez resueltas por el Tribunal, se publicará el resultado definitivo.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL